

AVISO

FONDO MUTUO COMPASS PROTECCIÓN
(en adelante el “*Fondo*”)

**Fondo mutuo administrado por
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**
(en adelante la “*Administradora*”)

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el cual contiene las siguientes modificaciones:

1. Se modifica el número 1. “*Series*” de la letra F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para efectos de crear dos nuevas series de cuotas denominadas “*Serie DVA*” y “*Serie DVA I*”, las cuales tendrán los requisitos de ingreso y características que ahí se indican. Como consecuencia de lo anterior, los aportes que integran el Fondo quedarán expresados en 7 series de cuotas.
2. Se modifica el número 2. “*Remuneración de Cargo del Fondo y Gastos*” de la letra F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para efectos de establecer las remuneraciones que tendrá derecho a percibir la Administradora para las nuevas Serie DVA y Serie DVA I, de conformidad a lo siguiente:

<i>Serie</i>	<i>Remuneración</i>	
	<i>Fija</i>	<i>Variable</i>
<i>A</i>	<i>Hasta un 1,1305% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>
<i>B</i>	<i>Hasta un 0,8925% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>
<i>C</i>	<i>Hasta un 0,5950% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>
<i>D</i>	<i>Hasta un 0,4760% IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>
<i>CG</i>	<i>Hasta un 0,000% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>
<i>DVA</i>	<i>Hasta un 1,1305% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>
<i>DVA I</i>	<i>Hasta un 0,8925% anual IVA incluido</i>	<i>No Aplica</i>

3. Se incorpora una nueva sección “*Bomberos de Chile*” en el Título H. “*Otra Información Relevante*”, para efectos de dar cumplimiento a los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley 20.712.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.



Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 26 de marzo de 2025 según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

GERENTE GENERAL
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS